



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1.387 DE FECHA 16 DE MAYO, DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.405.-

DALCAHUE, 20 de mayo del 2025.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; EL Decreto Alcaldicio N°1.387, de fecha 16 de mayo del 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°1.387 de fecha 16 de mayo del 2025, que **DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO"**; se omitió la mención del centro de costos 05.05.01 "Programas Turísticos" a la cual debe imputarse el gasto.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°1.387 de 16 de mayo del 2025 **"DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO"**.

2.-AGRÉGUESE: La imputación presupuestaria como sigue el gasto devengado por este concepto al centro de costos **05.05.01 "Programas Turísticos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MSV



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

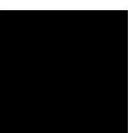
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL